Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA

EXPEDIENTE.: CONTR 2024 47216

TITULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE CORTIJO GRANDE EN ALMERIA.

PROCEDIMIENTO

DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 47.676,38 euros.

Vista la propuesta formulada por Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial para la tramitación del expediente de contratación del Contrato de Servicios "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE CORTIJO GRANDE"por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO EUROS (47.676,38 euros), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 12 MESES PRORROGABLES y financiado con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

G/32L/22700/04 2024	23.838,19 euros
G/32L/22700/04 2025	23.838,19 euros

Visto que para el adecuado uso publico de este centro y para el correcto desarrollo de la actividad laboral en ellos se desempeña, es conveniente la celebración del presente contrato habida cuenta de que las necesidades a cubrir vienen dadas por el necesario mantenimiento de las dependencias en un estado de higiene y limpieza que permita el desarrollo correcto de la gestión y la actividad administrativa.

Visto que en la Relación de Puestos de Trabajo no se incluye personal necesario encargado de dichas tareas, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato de servicio con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el articulo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVE

1.- Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia

2.- Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto simplificado conforme a lo establecido en los arts. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Amós García Hueso